PLAN DE TRABAJO

Teniendo en cuenta (i) el principio de legalidad –que consideramos que debe aplicar no solo con relación a la ley, sino también con relación a la jurisprudencia–, el cual permite que los ciudadanos, como destinatarios de las normas, puedan adecuar su conducta a lo que el ordenamiento jurídico demanda de ellas; (ii) el derecho al acceso efectivo a la información, de cuya vigencia depende que estos puedan conocer las reglas que los gobiernan; y (iii) el principio de la seguridad jurídica –que depende en gran medida de la observancia del precedente horizontal–, el Comité Seccional de Género de Bolívar se ha propuesto celebrar un convenio de investigación con la Universidad de Cartagena, con el fin de analizar y clasificar las providencias judiciales –cuyo eje transversal sea la igualdad de género– con el fin de determinar su grado de adecuación con las normas nacionales e internacionales que rigen la materia y su incidencia en la realidad social.

Una vez finalizada la investigación, propendiendo por la formación y sensibilización de los servidores judiciales, así como por la divulgación de la información con perspectiva de género, se prevé la realización de un diplomado cuyo tema medular sea la igualdad de género –como respuesta al paradigma del desequilibrio de poder entre géneros, imperante en la sociedad actual– y un foro de socialización de la información recolectada, sistematizada y analizada en desarrollo de dicha investigación. Lo anterior, en convenio con la Universidad de Cartagena y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

De forma simultánea, se planea la realización de conversatorios de sensibilización al interior de la Rama Judicial –entendiendo que esta rama del poder público no es ajena a la problemática de la discriminación y el acoso–; y la divulgación de información de interés, recomendaciones y mensajes de concientización, mediante el aprovechamiento de las herramientas telemáticas y de comunicación, sin dejar de lado el medio de comunicación tradicional: el escrito.

La investigación concluirá con la elaboración de los artículos de investigación, que serán publicados en revistas indexadas, y con la creación del Observatorio de Derecho, Conflicto y Justicia de Género como contribución a la sociedad colombiana (y, en especial, a la bolivarense), pues comprendemos que, en el marco del postconflicto, mucho falta por decir y por hacer.

Hoy, la desigualdad de género sigue latente y se sienten con fuerza sus efectos, a pesar de la buena voluntad y los esfuerzos de las autoridades; será necesario abandonar las construcciones sociales que, con sorda y silenciosa complicidad, se han arraigado en la colectividad: el embarazo de la mujer como un lastre; la mujer como botín de guerra o como objeto sexual; el acoso sexual; la imposibilidad de acceder a la educación, a ciertas profesiones y a determinadas esferas de poder; el rol de la mujer en la familia y en la sociedad; entre otros.

Sin duda, el Comité de Género de Bolívar se enfrenta a un gran reto, reto que nos proponemos cumplir con gallardía, mediante el plan de trabajo que brevemente hemos esbozado, y gracias al importante apoyo logístico y presupuestal de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, así como a la invaluable participación de las autoridades, la academia, los organismos internacionales, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil.